

Señor
JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)
E. S. D.

Ref.: Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: María Gislen Escudero Mesu
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC -
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y LA GOBERNACION DEL
CAUCA.

Respetado Señor Juez:

María Gislen Escudero Mesu Identificado (a) con CC No. 3452092 de Suarez, por intermedio del presente escrito invocando el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, impetro acción de Tutela contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y LA GOBERNACION DEL CAUCA.**

Por, presunta conculcación de los artículos 13, 25 y 29, de la Constitución Política. Para tal efecto me refiero a lo siguiente:

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA:

Me encuentro legitimado para solicitar la tutela de mis derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, AL DE IGUALDAD MATERIAL, AL DE ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PUBLICAS DEL ESTADO, A RECIBIR LA MISMA PROTECCIÓN Y TRATO DE LAS AUTORIDADES,** así como los principios de **DIGNIDAD, CONFIANZA LEGITIMA, BUENA FE, INTERÉS LEGITIMO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA, LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS,** por cuanto fue materialmente imposible asistir por los bloqueos en las vías que daban acceso a Popayán a la citación que me hiciera la CNSC con el fin de exhibir el cuadernillo de preguntas y hoja clave de respuestas, para poder ejercer el derecho a la defensa, previa solicitud que el suscrito realizara mediante escrito calendado el 17 del mes Mayo de 2021, lo anterior toda vez que por el cierre y bloqueos de vías me impidieron la movilidad desde mi municipio Suarez hasta el sitio citado, ya que estaba a una distancia de 79.1 kilómetros. Situación que para mi caso en particular me afecta en mi aspiración al cargo de mi interés.

HECHOS:

- 1.- Me inscribí al proceso de meritocrático convocado por la **CNSC y la Gobernación de Cauca**, concurso abierto de méritos Convocatoria 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 Territorial 2019.
- 2- Presente las pruebas escritas el pasado 28 de febrero de 2021 de manera presencial.
- 3- **La CNSC y la Fundación Universitaria del Área Andina** publicaron los resultados preliminares de las pruebas escritas sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales a través de aviso en su página web, informando a los aspirantes y en términos de ley solicite el cuadernillo de preguntas y la hoja clave de respuestas.
- 4- **La CNSC y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** me citó el día 23 de mayo de 2021, para exhibir el cuadernillo de preguntas y hoja clave de respuestas, para poder ejercer el derecho a la defensa.

5- Por certificación que anexo de Inspección de Policía, manifiesto que no pude asistir por los motivos bloqueos en las vías, objeto de cierre que impedían la movilidad desde mi municipio Suarez Cauca hasta el sitio citado, que estaba a una distancia de 79.1 kilómetros.

6- Es importante recordarles a la CNSC como a la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** Señor Juez, que la geografía caucana es demasiada complicada y quebrada y por encontrarse sus municipios alejados de su capital Popayán, municipios donde la Gobernación del Cauca tiene sus administrativos laborando en las diferentes Instituciones educativas de su Departamento, se hizo difícil el desplazamiento a su capital Popayán, más aun geografía donde convergen movimientos al margen de la Ley, pudiendo ser presa fácil en cualquier momento de ellos, constituyéndose el Cauca Zona roja por la violencia que sufre nuestro departamento, como también el hecho de que en el momento nuestro País se encontraba en Paro indefinido.

Comité de Paro conformado por las organizaciones sindicales, sociales campesinas, movimiento indígena, y estudiantes

- a) No permitieron dar paso en los bloqueos.
- b) No hubo servicio de trasporte ni público ni privado ni dejaron pasar de a pie.
- c) No había un mínimo de garantías de seguridad ni bioseguridad exponiéndonos a perder la vida o hacer secuestrados o violentados, violando el derecho a la vida.

CONCEPTO DE VIOLACION

Considero que la **CNSC**, y la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, al no volverme a citar, me está violando el debido proceso y de contera el derecho al trabajo, y al acceso a cargos públicos por meritocracia. Derecho a la vida.

Invoco los articulos 13, 25 y 29 de la Constitución Política.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRETENSION DE DERECHO

Que, mediante sentencia judicial del Señor Juez Constitucional de Tutela, se ordene a la **CNSC**, y la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, se me cite para poder hacer uso de la revisión del cuadernillo de preguntas con la hoja clave de respuestas, para poder continuar con mi reclamación dentro de las garantías constitucionales del debido proceso.

NOTIFICACIONES

CNSC: Carrera 16 No. 96-64 piso 7, Tel. 3259700. Dirección electrónica: atencionalciudadano@cnscc.gov.co. Bogotá D.C.
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.
notificacionesjudiciales@areaandina.edu.co

Al Suscrito en la Ciudad de Popayán Municipio De Suarez Cauca, Correo electrónico: mariagislenescuderom@gmail.com, celular: 3218299160

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he hecho otra Tutela por los mismos hechos.

ANEXOS

Anexo los documentos relacionados en el acápite de los hechos.

Cordialmente,

M^{ca} Gislen Escudero Mesú
C.C.34502092. de Suarez C.

23 de mayo 2021.

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad
Bogotá, D.C.

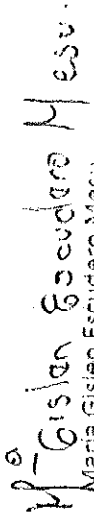
Cordial Saludo.

Yo, **María Gislen Escudero Mesu** identificada(o) con cédula de ciudadanía No. 34502092, residente en el municipio de Suarez Cauca, me permito informar que el día 23 de mayo de 2021, no fue posible trasladarme a la ciudad de Popayán a la citación de acceso a material de las pruebas escritas del proceso de selección de la territorial 2019- Gobernación del Cauca de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Lo anterior, obedece a que las vías del Departamento del Cauca se encuentran bloqueadas con ocasión al Paro Nacional.

Adjunto a la presente la certificación de la Inspección de policía de Suarez Cauca

Atentamente,


María Gislen Escudero Mesu
Cc 34502092
mariagislenescudero@gmail.com

LVR/S/Eiab.



MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA

NIT: 800.117.687-5

GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

FOGDC 22

Versión: 01

Agosto 24 de 2017

Página 1 de 1

CONSTANCIA

EL INSPECTOR DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE SUAREZ CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE Y CONVIVENCIA LEY 1801 DE 2016, LEY 769 DE 2002 CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEMAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

A petición de la parte interesada.

CERTIFICA:

Que las protestas en Colombia de 2021 (o Paro Nacional en Colombia 2021) son una serie de manifestaciones multifactoriales realizadas principalmente con el objetivo de suprimir el proyecto de reforma tributaria propuesto por el gobierno del presidente de la República, Iván Duque Márquez, durante la emergencia social por la pandemia de COVID-19. Las manifestaciones se han visto afectadas por los hechos vandálicos y violencia de los actores.

Se realiza de manera indefinida desde el 28 de abril de 2021, y fueron convocadas por denominado Comité Nacional de Paro (conformado por sindicatos y centrales obreras), que había convocado a las protestas en Colombia de 2019-2020.

Las protestas en Colombia se han presentado en ciudades, Municipios y vías principales, secundarias y tercerías del país, hechos que han generado sucesos de inseguridad y hechos delictivos en todos sus órdenes imposibilitando el derecho constitucional consagrado en el Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional; a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia; se ha limitado el transporte Público por carreteras de pasajeros, las vías del departamento del Cauca se encuentran bloqueadas.

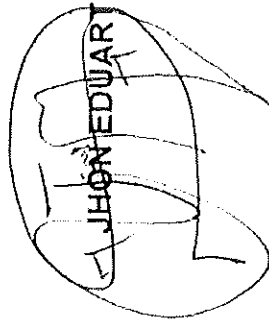
Circunstancias que han imposibilitado el traslado o tránsito desde la Municipalidad de Suárez Cauca, al Municipio de Popayán (Cauca), a la señora **MARIA GISLEN ESCUDERO MESU**, identificada con la cedula de ciudadanía 34.502.092 Expedida en Suárez (Cauca), quien debía asistir el día 23 de mayo de (2021), a la citación de acceso a material de las pruebas escritas del proceso de selección de la Territorial Gobernación del Cauca, Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

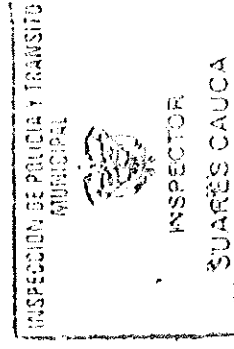
Se expide la presente en Suarez (Cauca), a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

El Inspector

Proyecto:

Reviso:


JHON EDUARD GONZÁLEZ



POR UN SUÁREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ

Carrera 5 No. 3-60 Antiguo CAMI. Celular 3147747777

Pag Web: www.suarez-cauca.gov.co Mail: inspeccionpolicia@suarez-cauca.gov.co

Código Postal: 190580 Municipio de Suárez Cauca Colombia

Popayán, 11 mayo de 2021

Señor

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad
Bogotá, D.C.

Referencia: Derecho de petición Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

Respetados señores:

Yo, MARIA GISLEN ESCUDERO MESU, identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. Laboro en la Institución Educativa Técnica Agrícola de Suarez, desde el 03 de febrero de 2010, en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 06, en la Institución Educativa Técnica Agrícola del Municipio de Suarez Cauca.
2. El día 29 de Abril del 2021, presenté reclamación solicitando acceso al material de los resultados de las pruebas del Proceso de selección Territorial 2019.
3. El día 14 de mayo de 2021, ingresé al SIMO a consultar la citación para el acceso al material realizarse el día 23 de mayo de 2021, el cual tendrá lugar en la ciudad de Popayán en el COLEGIO GABRIELA MISTRAL
4. Mi lugar de residencia es en el municipio de SUAREZ CAUCA.
5. En estos momentos nos encontramos en una situación de orden Público por el PARO NACIONAL, y por los diferentes bloqueos que se están presentando en las vías, es imposible desplazarme a la ciudad de POPAYAN, para cumplir con la citación.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, Solicito a ustedes, una vez sea levantado el PARO NACIONAL:

1. Programar una nueva citación para tener acceso al material de las pruebas escritas del Proceso De Selección Territorial 2019.

NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

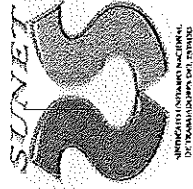
Dirección de correspondencia:

Celular: 3218299160

E-mail: mariagislenescudero@gmail.com

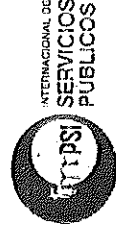
Cordialmente,

M^o Gislen Escudero Mesu
MARIA GISLEN ESCUDERO MESU
C.C No: 34502092



SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
Dirección Departamental SUNET Cauca
NIT 900481871-6



Popayán, mayo de 2021

Oficio No. Sunercauca-069/2021

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
E.S.D.

Referencia: Derecho de petición Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015. Programación Nueva Fecha de Citación para Acceder al Material de las Pruebas Escritas del Proceso de Selección Territorial 2019.

Respetados señores:

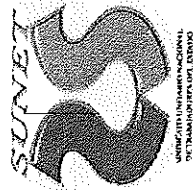
EMMA LUCIA BALCAZAR LOPEZ, presidente del **Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado Sunet – Líder de la Secretaria de la Mujer Sunet Nacional, Representante Política y Coordinadora Colegiada del Comité Nacional de Mujeres ISP Colombia**, identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe

HECHOS:

1. Los administrativos que laboran en las Instituciones Educativas del Departamento del Cauca, se inscribieron a las vacantes ofertadas por la Gobernación del Cauca en el proceso de selección Territorial 2019.
2. En las fechas estipuladas por ustedes, presentaron reclamación solicitando acceso al material de los resultados de las pruebas del Proceso de selección Territorial 2019.
3. El día 13 de mayo de 2021, Publicaron en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, la citación para el acceso al material realizarse el

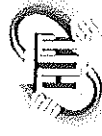
Dirección de Correspondencia:
Calle 6 N° 5-30 oficina 202 Edificio Max Ordoñez
Teléfono 8240090
Popayan cauca

LVRS



SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
Acta de Constitución l-098 del 20 de octubre de 2011
Dirección Departamental SUNET Cauca
NIT 900481871-6



día 23 de mayo de 2021, el cual tenía lugar en la ciudad de Popayán en los diferentes establecimientos educativos por ustedes contratados.

4. El lugar de residencia de la mayoría de los administrativos es en los municipios del Departamento del Cauca, muy distantes para poder desplazarse para la citación al acceso de material.
5. En estos momentos nos encontramos en una situación de orden Público por el PARO NACIONAL, y por los diferentes bloqueos que se están presentando en las vías, siendo este un caso de fuerza mayor el cual impidió el desplazamiento a la ciudad de Popayán.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, Solicito a ustedes, una vez sea levantado el PARO NACIONAL:

1. Programar una nueva citación para tener acceso al material de las pruebas escritas del Proceso De Selección Territorial 2019.

NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través del correo electrónico sunetcauca2015@gmail.com

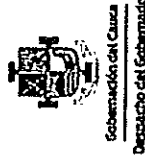
Cordialmente,

EMMA LUCIA BALCAZAR LOPEZ
C.C. No. 34.526.365
Presidente

c.c. Procuraduría General de la Nación.

Dirección de Correspondencia:
Calle 6 N° 5-30 oficina 202 Edificio Max Ordoñez
Teléfono 8240090
Popayán cauca

LVRS



Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

Popayán,

21 MAY 2021

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC"
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

E. S. D.

ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA CNSC, DE PETICIÓN PARA PROGRAMACIÓN DE NUEVA FECHA PARA ACCEDER AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1136 TERRITORIAL 2019.

Atento y afectuoso saludo.

Mediante oficios de fecha 15 y 20 de mayo, los sindicatos "Sintrenal" y "Sunetcauca" respectivamente, presentaron reclamación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil en la que solicitaron "Programar una nueva fecha para tener acceso al material de las pruebas escritas del Proceso de Selección Territorial 2019, cuando el orden público se haya superado y existan condiciones de desplazamiento entre ciudades, sin que se arriesgue la salud y la vida."

En este sentido, teniendo en cuenta que el objeto de la solicitud anteriormente citada, escapa a las competencias constitucionales y legales de la Gobernación del Cauca, comedidamente, en atención al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir por competencia para que, al personal afiliado a las distintas asociaciones sindicales se les pueda brindar una respuesta de fondo que satisfaga su derecho constitucional.

La administración departamental no desconoce que el orden público en nuestra jurisdicción, así como sucede a nivel nacional, se ha visto afectado por distintos hechos generados por diversos actores en el marco del paro nacional. Tal es así, que en distintos puntos del territorio caucano, se han generado bloqueos en vías de carácter nacional, departamental y municipal, que impiden la normal y libre circulación de la ciudadanía.

En consecuencia, respetuosamente, solicito considerar la petición elevada por los sindicatos.

Agradezco anticipadamente su atención y deferencia, y me permito adjuntar las peticiones referenciadas.

Cordialmente,



ELÍAS LARRAFONDO CARABALI

Gobernador del Departamento del Cauca

Aprobó: Adriana Vidales, Asesora Despacho Gobernación
Revisó: Andrés Leguizamo Contralista Asesor OAJ
Proyecto: Claudia Hiliana Tabar Vásquez PU OAJ

Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 - 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Motivos
para avanzar